



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/COM.1/L.21
6 de febrero de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión del Comercio de Bienes y Servicios
y de los Productos Básicos
Ginebra, 4 al 8 de febrero de 2002
Tema 3 del programa

EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS BIOLÓGICOS: MANERAS DE
AUMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN DE
PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ALIMENTARIOS DE LOS PAÍSES EN
DESARROLLO, CON INCLUSIÓN DE PRODUCTOS ESPECIALIZADOS,
COMO LOS PRODUCTOS PREFERIBLES DESDE EL
PUNTO DE VISTA AMBIENTAL

Proyectos de recomendación

1. La Comisión toma nota de las conclusiones de la reunión de expertos que figuran en el documento TD/B/COM.1/41 - TD/B/COM.1/EM.15/3 y hace las siguientes recomendaciones sobre las que se ha llegado a un acuerdo.

Recomendaciones en el plano nacional

2. Los gobiernos y el sector empresarial deberían apoyar el desarrollo del sector agrícola en los países en desarrollo, en particular la producción y la exportación de productos de alto valor, el mejoramiento de la calidad, el fortalecimiento de los vínculos locales y el aumento de la participación de los países en desarrollo en las cadenas mundiales de valor. En este contexto:

- Teniendo en cuenta sus obligaciones internacionales, los gobiernos deberían prestar apoyo para la investigación y el desarrollo al sector agrícola, adoptar medidas fiscales y de otro tipo para atraer inversiones y tecnologías hacia la agricultura y las industrias de elaboración y promover formas de cooperación; participar activamente en la difusión de información sobre los mercados; establecer estructuras jurídicas e institucionales de apoyo a las nuevas formas de financiación, tales como los recibos de depósito; y alentar a los bancos a conceder crédito a las empresas que quieran diversificarse;
- El sector empresarial y las asociaciones profesionales deberían adoptar "códigos de conducta/práctica" y mejorar los acuerdos de cooperación a fin de garantizar envíos suficientemente grandes y regulares, de las calidades requeridas y facilitar el acceso a la financiación; participar en la organización y financiación de la investigación de las mejoras tecnológicas; y considerar otros posibles conductos comerciales, tales como la organización de ferias comerciales.

3. Los gobiernos, las asociaciones de agricultores, la sociedad civil y otros interesados deberían desempeñar un papel activo en la promoción de la agricultura biológica y las oportunidades de comercio en favor de los países en desarrollo, en particular:

- Dando a conocer mejor los posibles beneficios económicos, ambientales y de otro tipo de la agricultura biológica, así como las oportunidades de comercio que se abren a los países en desarrollo; estableciendo políticas bien definidas por lo que respecta a la agricultura biológica, y promoviendo la investigación y el desarrollo de los sistemas locales de producción biológica; facilitando capacitación; promoviendo el consumo, incluido el consumo de los países en desarrollo, por ejemplo mejorando la información a los consumidores; e introduciendo políticas de apoyo oficial que provoquen las mínimas distorsiones en el comercio internacional; y
- Diseñando, aplicando y exigiendo el cumplimiento de normas nacionales y regionales, basadas cuando, corresponda, en las normas internacionales; promoviendo sistemas de certificación y favoreciendo el empleo de estrategias de comercialización y formas de cooperación a nivel nacional e internacional.

Recomendaciones a la comunidad internacional

4. La comunidad internacional debería apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados (PMA) de conformidad con el Programa de Acción de Bruselas, a fin de incrementar la capacidad de suministro y participar activamente en las cadenas internacionales de suministro, en particular:

- Mejorando el acceso a los mercados de los países en desarrollo;
- Prestando asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo para investigación y divulgación, infraestructura social y física, obtención de insumos de alta calidad y promoción de la transferencia de tecnología para las industrias de elaboración;
- Considerando medidas, en el país de origen, para promover la inversión extranjera en los sectores de la agricultura y la elaboración de alimentos de los países en desarrollo;
- Simplificando y armonizando las normas, en su caso sobre la base de las normas internacionales, y ayudando a los productores y elaboradores a cumplir las normas y los requisitos de calidad, incluidos los que aplican los distintos importadores y los canales de distribución.

5. La comunidad internacional debería apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para obtener los beneficios económicos, sociales y ambientales de la agricultura biológica y del comercio de productos biológicos, en particular:

- Ayudando a los países en desarrollo a formular normas nacionales y regionales para los productos biológicos, basadas en normas internacionales, tales como las Normas Básicas de la FIMAB y las Directrices del Codex Alimentarius;
- Promoviendo un marco adecuado para la armonización internacional y el reconocimiento mutuo de las normas sobre productos biológicos;
- Ayudando a los países en desarrollo a establecer sistemas adecuados de certificación para los pequeños agricultores y reducir los costos de la certificación;

- Garantizando la aplicación de reglas y requisitos transparentes y sencillos a las importaciones de productos biológicos, en particular mediante la adopción del concepto de equivalencia;
- Teniendo en cuenta las posibles repercusiones que puedan tener para los países en desarrollo los subsidios en favor de la agricultura biológica, sobre todo en los países desarrollados;
- Considerando la posibilidad de ampliar los beneficios en favor de los productos agrícolas biológicos en los acuerdos comerciales preferenciales;
- Tratando de mejorar el acceso a los mercados de los productos agrícolas biológicos.

Recomendaciones a la UNCTAD

6. La UNCTAD, en cooperación con la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Centro de Comercio Internacional (CCI), el Fondo Común para los Productos Básicos, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Biológica (FIMAB) y otras instituciones pertinentes, debería desempeñar un papel clave para garantizar la aplicación de las recomendaciones de la Comisión, en particular:

- Facilitando asistencia a los países en desarrollo que dependen de los productos básicos para identificar y analizar cuestiones críticas en el proceso de negociaciones tras la conferencia de Doha, y para mejorar la participación en las cadenas mundiales de suministro;
- Suministrando información y análisis sobre los mercados y organizando reuniones técnicas de fomento de la capacidad por grupos de productos;
- Efectuando estudios de países para determinar las oportunidades de producción y exportación y ejecutando proyectos piloto en los países en desarrollo interesados a fin de facilitar la formulación y ejecución de programas de diversificación y desarrollo basados en los productos básicos;

- Efectuando análisis y promoviendo diálogos de política sobre los aspectos comerciales y de desarrollo sostenible de la agricultura biológica, en particular en el contexto de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;
- Estudiando las formas de promover la aplicación práctica del concepto de equivalencia internacional y reconocimiento mutuo, en particular entre las normas del sector público y las del sector privado en los países en que se reconocen las normas del sector privado;
- Prestando apoyo a los países en desarrollo interesados para promover las oportunidades comerciales de los productos biológicos, en particular en el ámbito del Grupo de Trabajo PNUMA/UNCTAD para el Mejoramiento de la Capacidad en Materia de Comercio, Medio Ambiente y Desarrollo;
- Llevando a cabo un estudio de los factores que afectan las oportunidades de acceso a los mercados y los resultados de exportación de productos de interés para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados;
- Ayudando a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad para el desarrollo de normas nacionales y regionales para los productos agrícolas biológicos;
- Estudiando la forma de reducir los costos de certificación, en particular para los pequeños agricultores;
- Realizando estudios de mercado y prestando ayuda para la formulación de estrategias de mercado para productos agrícolas especializados, en particular mediante la utilización del comercio electrónico.

7. La UNCTAD debería examinar las nuevas oportunidades comerciales de los países en desarrollo que puedan surgir de la reducción o eliminación de los obstáculos arancelarios y no arancelarios para los bienes y servicios que respondan a las normas ambientales, y ayudar a los países en desarrollo a participar efectivamente en las correspondientes negociaciones en la Organización Mundial del Comercio.
